



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 70-2023-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA,

A las 08:30 horas del día 29 de noviembre del año Dos Mil Veintitrés, se reunió en los ambientes de la oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución Gerencial N° 424-2023-MDT-GM** de fecha 07 de noviembre del año Dos Mil Veintitrés, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 70-2023-MDT-CS - Primera Convocatoria**, para la contratación de la **EJECUCION DE OBRA: REPARACION DE CENTRO DE COMPUTO Y SALA DE LECTURA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE BIBLIOTECA; EN EL (LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN LA LOCALIDAD LA PEÑITA, DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2528577**, a convocatoria del **Presidente Titular: ING. LUIS ALBERTO GRANDA TUME**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: ING. MAURICIO EDGARDO PALACIOS ZAPATA**, **Segundo Miembro Titular: ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **16/11/2023** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20409234462	HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.
2	20526609710	DELVENI E.I.R.L.
3	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.
4	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.
5	20600458869	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
6	20600521102	LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.
7	20600726294	EMCOSAC ELABORACION, EJECUCION Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.
9	20601500494	DILSA PERU E.I.R.L.
10	20601668573	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.
11	20601870267	GRUPO SM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
12	20605583122	GRUPO ANCLA S.R.L.
13	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas UNO (01) postor** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605583122	CONSORCIO LA PEÑITA	27/11/2023	20:58:33	27/11/2023	20:58:52	Enviado	Valido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD							CONDICIÓN
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
2	CONSORCIO LA PEÑITA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	ADMITIDA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El Comité de Selección verifico y deja constancia que los postores mencionados en el cuadro anterior, **si cumplen** con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite las ofertas**; en conformidad a lo establecido en el artículo 73, NUMERAL 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Acto seguido el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de las UNICA oferta ha sido admitida, y según los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas; siendo el detalle el siguiente:

1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Culminada la evaluación detallada anteriormente, y en concordancia con lo establecido en los artículos 50°, 51° y 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje total obtenido en la evaluación de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN			BONIF. X COLINDANTE 10%	BONIFIC. PYMES 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		MONTO PROPUESTO	PRECIO-FORMULA $Pf = \frac{Om \times PMPE}{O}$ 100 PUNTOS	TOTAL				
1	CONSORCIO LA PEÑITA	S/ 270,253.21	100	100	10	5.00	115.00	PRIMERO

2. REQUISITOS DE CALIFICACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores **que pasaron la etapa de evaluación de ofertas**, solicitados en el capítulo III numeral 3.2., de las bases integradas del procedimiento de selección, y conforme a lo dispuesto en los artículos 49° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para determinar si el postor cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ITEM	POSTOR	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO	ORDEN DE PRELACION
		A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE			
		A.1 EQUIPAM. ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA				
1	CONSORCIO LA PEÑITA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA	PRIMERO

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al **CONSORCIO LA PEÑITA** integrado con **GRUPO ANCLA S.R.L. RUC 20605583122**, con **20% participación** y **INVERSIONES RIO INAMBARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRINAM S.R.L., RUC 20526652135**, con **80% de participación** y con un precio ofertado de **S/ 270,253.21 (Doscientos Setenta Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 21/100 soles)**, y un plazo de ejecución de la obra de **TREINTA (30) días** calendarios. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 10:10 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:




ING. LUIS ALBERTO GRANDA TUME
DNI: 16465019
PRESIDENTE




ING. PALACIOS ZAPATA MAURICIO EDGARDO
DNI: 73071547
1ER MIEMBRO




ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO
DNI: 41903850
2DO MIEMBRO